

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 352 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 14 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 191-2023-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 4 de diciembre de 2023, Informe N° 077-2023-OEPGA-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 4 de diciembre de 2023, Carta 024-2023-LPS/DLF de fecha 24 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 021-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 25 de enero de 2023, se aprobó la *Factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado para la Habilitación Urbana predio El Leñador, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica, departamento de Ica*;

Que, mediante Carta N° 024-2023-LPS/DLF de fecha 24 de noviembre de 2023, la empresa inmobiliaria LOS PORTLAES S.A., remitió el Expediente Técnico "*Redes de agua potable y alcantarillado de la Habilitación Urbana Dunas de la Florida IX, X y XI, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica y departamento de Ica*", para su revisión y aprobación, adjuntando los documentos que la sustentan;

Que, mediante Informe N° 077-2023-OEPGA-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 4 de diciembre de 2023, el jefe(e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, previa evaluación y revisión del Expediente Técnico "*Redes de agua potable y alcantarillado de la Habilitación Urbana Dunas de la Florida IX, X y XI, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica y departamento de Ica*", concluye que cumple con los parámetros exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A.; recomendando designar como supervisor al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, y el presupuesto de obra es de S/ 2'840,394.25 (Dos millones ochocientos cuarenta mil trescientos noventa y cuatro con 25/100 soles); el cual es validada por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras mediante Informe N° 191-2023-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A., solicitando se apruebe vía acto resolutivo, conforme al siguiente desagregado:

1. Costo Directo	2'093,142.41
2. Gastos Generales 10 %	209,314.24
3. Utilidad	104,657.12



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 352 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

4. Sub - Total	2'407,113.77
5. Impuesto 18 %	433,280.48
Presupuesto Total Obra	2'840,394.25

De acuerdo a la resolución de Consejo Directivo N° 050-2023-SUNASS-CD de fecha 14 de septiembre de 2023, la empresa LOS PORTALES S.A., cancele por derechos colaterales S/ 18,086.28 (Dieciocho mil ochenta y seis con 28/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Descripción de derechos colaterales	N° horas	Costo por Hora	Total
Por derecho de revisión de expediente técnico	36	119.74	4,310.64
Supervisión de obra	72	153.01	11,016.72
Sub-Total			15,327.36
I.G.V. 18 %			2,758.92
Total			18,086.28

Estando a los considerandos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico

"Redes de agua potable y alcantarillado de la Habilitación Urbana Dunas de la Florida IX, X y XI, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica y departamento de Ica", con presupuesto de obra de S/ 2'840,394.25 (Dos millones ochocientos cuarenta mil trescientos noventa y cuatro con 25/100 soles), conforme al siguiente desagregado:

1. Costo Directo	2'093,142.41
2. Gastos Generales 10 %	209,314.24
3. Utilidad	104,657.12
4. Sub - Total	2'407,113.77
5. Impuesto 18 %	433,280.48
Presupuesto Total Obra	2'840,394.25



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente

resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras (Informe N° 191-2023-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.) y la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental (Informe N° 077-2023-OEPGA-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.).



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la empresa

inmobiliaria LOS PORTALES S.A., previo a la entrega de la presente resolución, cumpla con cancelar a favor de la EPS EMAPICA S.A., la suma de S/ 18,086.28 (Dieciocho mil ochenta y seis con 28/100 soles), por concepto de derechos colaterales; asimismo, en el plazo de cinco días hábiles, del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, 2 ejemplares originales adicionales del expediente técnico aprobado.



ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, como Supervisor del proyecto aprobado por el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 352 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa inmobiliaria LOS PORTALES S.A., Ing. Omar Grimaldo San Miguel, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAUL ADOLFO LIRANES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

